



**RESOLUCION DEL RECTOR, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO NAVIDEÑO 2017/2018.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013). Acuerdo prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014 (BOULPGC nº4, de 08-04-14).

En dicho Plan se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante una semana dentro del periodo de interrupción de la actividad docente con ocasión de las fiestas navideñas, habilitando a este Rector para la determinación del alcance del cierre, así como para el establecimiento de las excepciones necesarias para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a los representantes de los empleados públicos que prestan servicios en esta Universidad,

**RESUELVO**

**1. Periodo de cierre**

El periodo de cierre será del 25 al 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

**2. Alcance del cierre**

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

**3. Servicios esenciales**

1. Los **servicios de atención al público** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. Registro: el Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas en el Edificio de Servicios Administrativos, sito en C/ Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.



- b. Salas de Estudio de 24 horas: las Salas de estudio de 24 horas del Campus de Tafira (Edificio de Arquitectura), y Campus del Obelisco (Edificio de Ciencias de la Educación), permanecerán abiertas en los horarios habituales de este periodo.

2. Los **servicios de carácter instrumental** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. Limpieza: durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO. En la Administración de Edificios Periféricos y apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación se atenderá a las necesidades de limpieza que fije el Administrador.
- b. Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.
- c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono **928451111**, desde el cual se avisará al servicio de mantenimiento.
- d. Mantenimiento de jardines: mantendrá su funcionamiento habitual.
- e. Asistencia Técnica Informática: se atenderán peticiones de asistencia técnica informática en horario de 9 a 14 horas.
- f. Aparcamientos: permanecerán abiertos los aparcamientos anexos a las instalaciones de los Edificios Periféricos y apoyo a los I.U. de Investigación en el Campus de Tafira.
- g. Sede Institucional: el Edificio de la Sede Institucional de la ULPGC (C/ Juan de Quesada, 30), permanecerá abierto en horario de mañana de 9 a 14 horas.

3. Los efectivos para la atención de los servicios de atención al público, así como los servicios que realizarán funciones de carácter interno y los efectivos que los atenderán, serán los señalados en el ANEXO.

4. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.

5. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de



acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

6. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales.

7. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su carnet inteligente. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2017.

EL RECTOR

Rafael Juan Robaina Romero



## ANEXO

### SERVICIOS ESENCIALES QUE PERMANECERÁN EN FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVOS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PERIODO NAVIDEÑO CORRESPONDIENTE A 2017/2018

EDIFICIO	UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL	EFFECTIVOS/TURNOS
Servicios Administrativos	Apertura, cierre y control de acceso Edificio.	- 1 Auxiliar de Conserjería en turno de mañana.
	Registro General	- 2 Administrativo en jornada de mañana.
	Servicio de Obras e Instalaciones	- 1 Técnico de mantenimiento.
	Servicio de Informática y Comunicaciones: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	- 2 Laborales en turno de mañana.
Arquitectura	Sala de estudio de 24 horas	- 1 Auxiliar de Conserjería por turno.
Ciencias de la Salud	Departamento de Morfología: Animalario	- 1 Laboral en jornada de mañana para la limpieza y alimentación de los animales.
Informática y Matemáticas	Departamentos del Edificio: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos y resolución de posibles incidencias.	- 1 Técnico Especialista o Titulado medio en jornada de mañana.
Veterinaria	Animalario y Granja	- 2 Oficiales de Animalario-Granja necesarios para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales.